



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/1/0987

Montevideo, 9 de junio de 2010.-

RESOLUCIÓN 253 ACTA 016

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones que fuera autorizado a la firma In.Vicon S.R.L.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0733/DFR/02 del 10 de diciembre de 2002, se confirmaron la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo, y la asignación de los canales radioeléctricos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 148/05 de 28 de abril de 2005 se intimó a dicha empresa a efectivizar, en un plazo de diez días hábiles el pago de la deuda contraída con esta Unidad por concepto de utilización de frecuencias radioeléctricas, incluyendo las multas y recargos correspondientes. Habiéndose notificado a la interesada el día 31 de agosto de 2005 y vencido el plazo otorgado sin que se hubiere efectivizado pago alguno, corresponde revocar las autorizaciones otorgadas a In.Vicon S.R.L.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Deudores y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Revocar la autorización otorgada a In.Vicon.S.R.L. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
- 2.-**Revocar la asignación a In.Vicon S.R.L. de las frecuencias radioeléctricas 412.600 MHz y 422.600 MHz.
- 3.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y Deudores. Cumplido, archívese.